



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1643 DE 2015
(14 de diciembre de 2015)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 11 del Decreto 4147 de 2011 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, del Archivo General de la Nación – AGN en su artículo 24 dispone la obligatoriedad para las entidades del Estado la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 004 de 2013, del Archivo General de la Nación – AGN en el artículo 8, dispuso "*Las Tablas de Retención Documental deben ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso del orden nacional y por el comité interno de Archivo en caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignada en el acta del respectivo comité*".

Que la Resolución 429 de 2014 de la UNGRD, en su Artículo Segundo, incorporó las funciones de Archivo, sin perjuicio del cumplimiento de las establecidas en la Resolución 1155 de 2013, a las del Comité del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG de la entidad.

Que mediante Acta No. 60 del 4 de junio de 2015, el Comité del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG de la Entidad aprobó las Tablas de Retención Documental de la entidad.

Que actualmente se está tramitando ante el Archivo General de la Nación la convalidación de las mismas, de conformidad con el trámite señalado en el Acuerdo 004 de 2013, según Título III '*Publicación y Presentación*', en el artículo 10 '*Presentación, Revisión y Ajustes*' y según Título IV '*Evaluación y convalidación*' en el artículo 11 '*Evaluación técnica y solicitud de ajustes*'; y según el artículo 13, una vez aprobadas y convalidadas se procederá a su implementación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apropiación: Apruébense las Tablas de Retención Documental de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, previo concepto emitido por el Comité del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG, de Acuerdo al Acta No. 60 del 4 de junio de 2015.

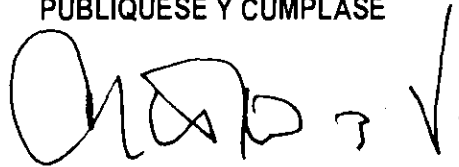
Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'M' o similar, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aplicación: La Tabla de retención Documental será aplicada en todas la dependencias de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicación: Con el fin de efectuar la difusión de las Tablas de Retención Documental serán publicadas en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del acuerdo 004 de 2013, previa convalidación del Archivo General de la Nación - AGN.

ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS IVAN MÁRQUEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL**

Elaboró: Olga Yolima Rojas Rodríguez – contratista profesional GD
Revisó: Fanny Torres Estupiñán – Coordinadora Apoyo Administrativo
Jorge Mario Bunch Higuera – Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Nora Luz Murillo Cárdenas – Abogada - Secretaria General
Aprobó: Gerardo Jaramillo Montenegro - Secretario General